

MEMORANDO

0130-324762026

PARA:	Alberto Noé Giraldo Sánchez– Profesional Especializado
DE:	Director General
ASUNTO:	Designación supervisión contrato CVC No. 637 de 2026
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 9 de marzo de 2025

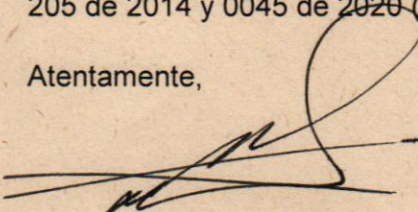
Por medio del presente memorando me permito designarlo para ejercer la supervisión del contrato CVC No. 637 de 2026, suscrito entre la CVC y ARQUIECISOFT S.A.S., identificada con la NIT. 900.214.463-0, el cual tiene como objeto: "GESTIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN ALINEADOS CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, PARA LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES (DAR) Y LAS SUBSEDES DE LA CVC"

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable enumerado en las **Resoluciones 072 del 03 de febrero de 2014 y en la Resolución 0110 No 0205 del 21 de abril de 2014 y en la resolución 0100-0045 del 13 de enero de 2020**. Manual de interventoría y supervisión, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente. Así mismo, le recuerdo que usted tiene la obligación de ingresar a los aplicativos SABS y SIGEC, el avance mensual del Contrato.

Es necesario que usted conozca, que la ley señala que todo supervisor, responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por los hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (**Ley 80/93 Artículo 51 y 53**).

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o Extracontractual), de acuerdo a la ley 687 de 2001, que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario supervisor, la CVC deberá repetir contra éste (**Ley 678/01 Artículo 30**). Igualmente deberá cumplir con lo establecido en la ley 1474 de 2011(deberes y obligaciones) y en las resoluciones 0702 y 205 de 2014 y 0045 de 2020 (control técnico, administrativo y contable)

Atentamente,



MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ

Director General

Proyectó: Juan Sebastián Sanz Neira – Contratista OTI
Revisó: Alberto Noé Giraldo Sánchez- Jefe Oficina de Tecnologías de la Información (E) *AN/GS*
Archívese en: 0130-013-008-T7653-2026

Comprometidos con la vida